

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

COMISIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO DE
DOCENTES CONTRATADOS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO, EN EL
MARCO DE LA LEY N° 32171



**Lineamientos para el nombramiento excepcional
de docentes contratados en el marco de la ley
N° 32171**

UNA PUNO

Puno diciembre del 2024

CAPÍTULO I: GENERALIDADES

- 1.1 Los presentes lineamientos tienen por finalidad establecer los procedimientos y criterios de verificación para determinar a los profesores contratados que deben acceder al nombramiento, de manera excepcional, como docente ordinario en la categoría de Auxiliar o Asociado, en la Universidad Nacional de Altiplano, en el marco de la Ley N° 32171.
- 1.2 Para el proceso de verificación, se cuenta con una Comisión para el nombramiento de docentes contratados de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; en el marco de la Ley N° 32171 (CND) conformado por cuatro miembros titulares y un miembro en calidad de observador designados por Resolución Rectoral N° 3483-2024-R-UNA.
- 1.3 Son funciones de la Comisión:
- Cumplir y hacer cumplir los lineamientos y el cronograma del proceso de selección.
 - Verificar que cada postulante reúna los requisitos establecidos en el presente documento y la Ley N° 32171
 - Revisar y verificar la documentación que presentan los postulantes.
 - Elaborar, aprobar y suscribir las actas y el cuadro de resultados para elevarlos a Consejo Universitario.
 - Resolver cualquier controversia, situación no prevista o interpretación de los lineamientos que se susciten o se requieran durante el proceso de selección como última instancia.
 - Solicitar apoyo legal, académico o administrativo, en caso sea necesario, a la Oficina General de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica.
 - Solicitar al Sr. Rector se realice las consultas, al Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Educación, sobre aspectos técnicos, logísticos y presupuestarios para el cumplimiento de la ley N° 32171.
 - Es potestad de la Comisión CND realizar las modificaciones o postergaciones del cronograma establecido, las cuales deben estar debidamente motivadas.

1.4 BASE LEGAL

Esta directiva se basa en los siguientes instrumentos legales

- Constitución Política del Perú
- Ley Universitaria N° 30220
- Ley N° 32171, Ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado.
- Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- Estatuto de la Universidad Nacional del Altiplano
- Directiva N° 020-2020-CG/NORM, Directiva de los Órganos de Control Institucional
- Resolución Rectoral N° 3483-2024-R-UNA que aprueba la Comisión para el nombramiento de docentes contratados de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; en el marco de la Ley N° 32171.

CAPÍTULO II: CONVOCATORIA

2.1 Para acogerse a este proceso de nombramiento, los docentes contratados en las universidades públicas, que se acojan a la presente ley, deben acreditar, a la entrada en vigor de la presente ley, lo siguiente:

- Ser docente contratado en la Universidad Nacional del Altiplano de Puno
- Experiencia en docencia universitaria y/o en el ejercicio profesional no menor de cinco (5) años.
- Vínculo laboral con la Universidad Nacional del Altiplano hasta el semestre académico 2023-2.
- Adjudicación de una plaza en la Universidad Nacional del Altiplano por concurso público.

2.2 El nombramiento excepcional del docente contratado puede darse en la categoría de profesor asociado o profesor auxiliar; en su defecto, se le reserva el derecho de ocupar las plazas vacantes que se generen con posterioridad, en conformidad con el artículo 83 de la Ley 30220, Ley Universitaria.

2.3 La categoría para el nombramiento excepcional se determina de la siguiente forma:

- Para el nombramiento en la categoría de profesor asociado, el docente debe tener siete años (07) o más de experiencia. en docencia universitaria, consecutiva o alternada y contar con el grado de doctor.
- Para el nombramiento en la categoría de profesor auxiliar, el docente debe tener un mínimo de cinco años (05) de experiencia en la docencia universitaria y/o en el ejercicio profesional, consecutiva o alternada, y contar con el grado de maestro.

2.4 El trámite para la presentación del expediente, debidamente foliado, se efectuará en la mesa de partes de la Universidad Nacional del Altiplano de la UNA. El docente deberá consignar en la Solicitud, la categoría docente a la que se acoge.

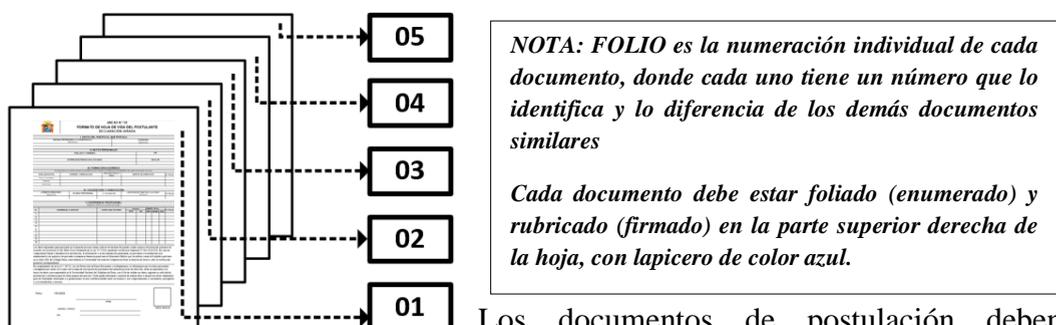
2.5 El proceso para para la presentación y verificación de los expedientes está establecido en la siguiente tabla.

| Etapas del proceso | | Cronograma | Áreas responsables |
|--------------------|--|-------------------------------|--------------------------------|
| 1 | Convocatoria | 12 de diciembre de 2024 | Comisión CND y Decanaturas |
| 2 | Presentación de expedientes Lugar: Mesa de Partes de la Universidad Nacional del Altiplano | 13 y 16 de diciembre del 2024 | Mesa de Partes/ postulantes |
| 3 | Publicación de resultados de la verificación de expedientes | 17 de diciembre del 2024 | Comisión CND |
| 4 | Informe de la Comisión a Consejo Universitario | 20 de diciembre del 2024 | Comisión CND |

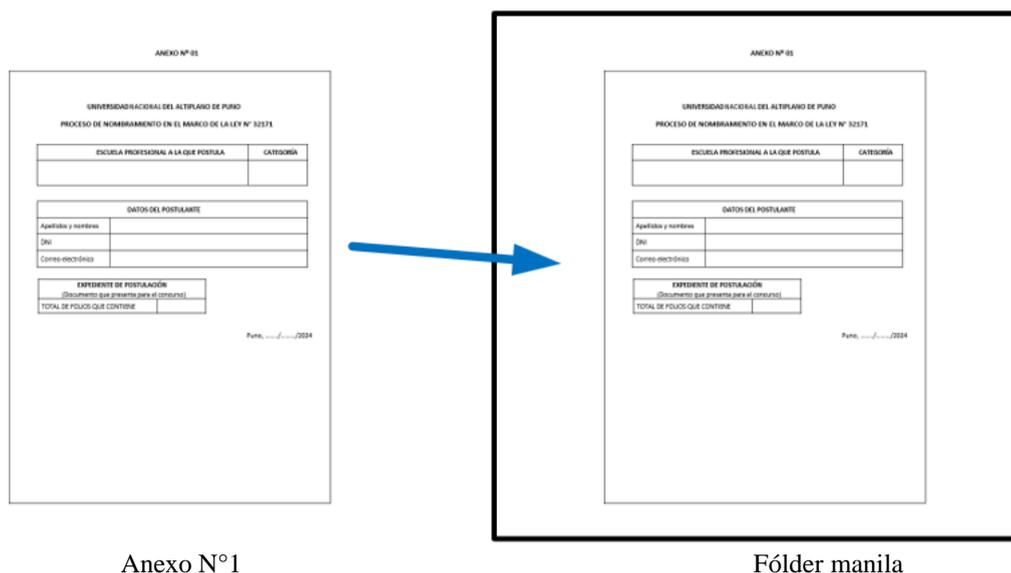
CAPÍTULO III: PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES

3.1 Los expedientes se deben presentar de forma presencial en la Mesa de Partes de la de la Universidad Nacional del Altiplano UNA - Puno.

3.2 El expediente de postulación debe tener los documentos organizados en el orden señalado en el literal 3.3 del presente numeral. Cada uno de los documentos que se presenten debe tener la foliación y la rúbrica (firma) escritas con lapicero de color azul, en la parte superior derecha de la hoja. La foliación y la rúbrica debe comenzar desde la primera hoja del expediente hasta la última, según la gráfica siguiente:



Los documentos de postulación deben presentarse en un fólder manila con fástener. En la carátula fólder debe pegarse el rótulo del anexo N° 01, con los datos correspondientes.



Es responsabilidad del postulante cumplir con lo descrito, para la verificación del expediente.

3.3 El expediente de postulación consta de la siguiente información en el orden que se indica:

1. Solicitud de inscripción al proceso de selección (anexo N° 02).
2. Formato de Hoja de Vida del Postulante (anexo N° 03), debidamente completado, firmado y con huella digital del postulante.
3. Fotocopia del grado académico de Maestro y/o grado académico de Doctor.
4. Fotocopia del Título profesional correspondiente.
5. Constancia de grados y títulos emitida por la SUNEDU

6. Resolución Rectoral de contrato docente con la Universidad Nacional del Altiplano, al 22 de noviembre de 2024 (Fecha de entrada en vigor la Ley 32171)
7. Documentos, con los que se acredite un mínimo de cinco años de experiencia en la docencia universitaria y/o en el ejercicio profesional, consecutiva o alternada para nombramiento en la categoría de Auxiliar; o siete años o más de experiencia en docencia universitaria, consecutiva o alternada para el nombramiento en la categoría de profesor asociado.
8. Vínculo laboral hasta el semestre académico 2023-2 (Resolución Rectoral de contrato con la Universidad Nacional del Altiplano)
9. Adjudicación de una plaza por concurso público (Resolución Rectoral de la Universidad Nacional del Altiplano)

3.4 Es obligatorio que, en el anexo N° 03, los postulantes registren el número de folio donde están ubicados cada uno de los documentos que componen el expediente de postulación. Además, el inicio y fin de cada período de experiencia laboral que hayan tenido. En caso de que un documento no cumpla con lo descrito, este no será considerado. Es necesario que los documentos acrediten fehacientemente el tiempo de experiencia (fecha de inicio y fin) o tiempo brindado de la experiencia laboral. Los documentos que no especifiquen estos datos no se toman en cuenta para la calificación.

| II. DATOS PERSONALES | | | | | | | |
|--|--------------------------|--|---------|--------------|-------|------|-----------|
| APELLIDOS Y NOMBRES | | | DNI | | | | |
| CORREO ELECTRÓNICO MÁS UTILIZADO | | | CELULAR | | | | |
| III. FORMACIÓN ACADÉMICA | | | | | | | |
| ue suscribe declara que CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS MÍNIMOS del puesto convocado como son: | | | | | | | |
| CARRERA / ESPECIALIDAD | FECHA DEL TÍTULO O GRADO | CENTRO DE FORMACIÓN | | N.º FOLIO | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| IV. COLEGIATURA Y HABILITACIÓN | | | | | | | |
| COLEGIO PROFESIONAL | N.º COLEGIATURA | ¿SE ENCUENTRA HABILITADO A LA FECHA? (Seleccione) | | N.º FOLIO | | | |
| | | | | | | | |
| V. EXPERIENCIA PROFESIONAL | | | | | | | |
| (Registrar conforme al requisito del puesto) | | | | | | | |
| DE LA ENTIDAD | CARGO QUE OCUPABA | PERIODO | | TIEMPO TOTAL | | | N.º FOLIO |
| | | INICIO | FIN | AÑOS | MESES | DIAS | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

Registrar la numeración de folio donde se encuentra ubicado los documentos sustentatorios que forma parte del expediente de postulación

Registrar el periodo de INICIO y FIN, de la experiencia laboral

3.5 Los postulantes son los únicos responsables de la información y de los datos ingresados para participar en el presente proceso, los cuales tienen carácter de declaración jurada y están sujetos a fiscalización posterior de acuerdo con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, la información o la documentación presentada, se procederá a la nulidad del acto administrativo sin perjuicio de proceder a interponer denuncia penal ante el Ministerio Público por los delitos contra la fe pública previstos en el título XIX del

Código Penal, reservándose la Universidad Nacional del Altiplano de Puno el derecho de llevar a cabo la verificación posterior correspondiente.

CAPÍTULO IV: VERIFICACIÓN DE EXPEDIENTES

- 4.1 Los Expedientes se revisarán de acuerdo con la documentación presentada por los postulantes, considerando los requisitos de la Ley N° 32171, los resultados serán publicados por la Comisión y serán elevados a Consejo Universitario para su determinación.
- 4.2 La Oficina de Recursos Humanos emitirá un informe sobre los:
 - a) Docentes contratados al 22 de noviembre de 2024 (Fecha de entrada en vigor la Ley 32171), especificando la modalidad de contrato, el tipo de plaza cubierta y el tiempo de servicios en la UNA al 22 de noviembre de 2024.
 - b) Los docentes contratados que tenían vínculo laboral hasta el semestre 2023-II, especificando la modalidad de contrato y el tiempo de servicios en la UNA al 22 de noviembre de 2024.
- 4.3 En caso de existir dudas sobre el beneficio de algún postulante con respecto al cumplimiento de la Ley N° 32171, se solicitará, al Sr. Rector, se realice las consultas, a las instancias correspondientes para su opinión y/o determinación.

ANEXO N° 01

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO

**PROCESO DE NOMBRAMIENTO EN EL MARCO DE LA
LEY N° 32171**

| ESCUELA PROFESIONAL A LA QUE POSTULA | CATEGORÍA |
|---|------------------|
| | |

| DATOS DEL POSTULANTE | |
|-----------------------------|--|
| Apellidos y nombres | |
| DNI | |
| Correo electrónico | |

| EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN (Documento que presenta para la postulación) | |
|--|--|
| TOTAL DE FOLIOS QUE CONTIENE | |

Puno,/...../2024

ANEXO N° 02
SOLICITUD DE POSTULACION AL PROCESO

Señor

Presidente de la Comisión CND

Presente. -

(Apellido Paterno) / (Apellido Materno) / (Nombres)

Yo,/...../....., estado civil, identificado(a) con DNI N.º, y con domicilio en; presento mi postulación al Proceso para determinar los profesores contratados que deben atenderse para el nombramiento en la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado en la universidad nacional del altiplano en el marco de la Ley N° 32171.

| | |
|---------------------|-----------|
| ESCUELA PROFESIONAL | CATEGORÍA |
| | |

Para lo cual, adjunto los siguientes documentos foliados y suscritos en la parte superior derecha y ordenado conforme se describe en las bases del proceso:

| DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN | | |
|---|---|--------------------|
| N.º | DOCUMENTO | FOLIO DE UBICACIÓN |
| 01 | Formato de Hoja de Vida del Postulante (anexo N° 03) | |
| 02 | Copia de documentos de estudios académicos | |
| 03 | Resolución Rectoral de contrato docente en la UNA-PUNO, al 22 de noviembre de 2024 (Fecha de entrada en vigor la Ley 32171) | |
| 04 | Copia de documentos de experiencia en docencia universitaria en la UNA-PUNO y/o en el ejercicio profesional | |
| 05 | Vínculo laboral hasta el semestre académico 2023-2 (Resolución Rectoral de contrato) | |
| 06 | Adjudicación de una plaza por concurso público en la UNA-PUNO (Resolución Rectoral) | |
| TOTAL, FOLIOS | | |

Asimismo, de conformidad con la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, agradeceré que, para cualquier notificación, envío de resoluciones, citaciones u otro asunto que recaigan sobre el presente expediente, se realice al siguiente correo electrónico que proporciono:

| |
|--|
| |
|--|

Atentamente,

Puno,/...../2024

Firma _____

DNI N.º:

Celular:

| |
|----------------|
| índice derecho |
|----------------|

ANEXO N.º 03
FORMATO DE HOJA DE VIDA DEL POSTULANTE
DECLARACIÓN JURADA

| I. DATOS DEL PUESTO AL QUE POSTULA | |
|--|-----------|
| ESCUELA PROFESIONAL DE LA PLAZA A LA QUE POSTULA | CATEGORIA |
| | |

| II. DATOS PERSONALES | |
|----------------------------------|---------|
| APELLIDOS Y NOMBRES | DNI |
| | |
| CORREO ELECTRÓNICO MÁS UTILIZADO | CELULAR |
| | |

| III. FORMACIÓN ACADÉMICA | | | | |
|---|------------------------|--------------------------|---------------------|----------|
| El postulante que suscribe declara que CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS MÍNIMOS del puesto convocado como son: | | | | |
| NIVEL EDUCATIVO | CARRERA / ESPECIALIDAD | FECHA DEL TÍTULO O GRADO | CENTRO DE FORMACIÓN | Nº FOLIO |
| Título universitario (En la especialidad o afin a la plaza que postula) | | | | |
| Maestría | | | | |
| Doctorado | | | | |

| IV. EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Y/O EN EL EJERCICIO PROFESIONAL | | | | | | | | |
|---|----------------------|-------------------|---------|-----|--------------|-------|------|----------|
| Nº | NOMBRE DE LA ENTIDAD | CARGO QUE OCUPABA | PERIODO | | TIEMPO TOTAL | | | Nº FOLIO |
| | | | INICIO | FIN | AÑOS | MESES | DIAS | |
| 1 | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | |

Los datos ingresados para participar en el presente proceso tienen carácter de declaración jurada y están sujetos a fiscalización posterior de acuerdo con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, la información o la documentación presentada, se procederá a la nulidad del acto administrativo sin perjuicio de proceder a interponer denuncia penal ante el Ministerio Público por los delitos contra la fe pública previstos en el título XIX del Código Penal, reservándose la Universidad Nacional del Altiplano de Puno el derecho de llevar a cabo la verificación posterior correspondiente.

En cumplimiento de la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, le informamos que los datos personales consignados por usted, en el marco de la etapa de inscripción de postulantes del presente proceso de selección, serán incorporados a un banco de datos cuyo responsable es la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, con el fin de validar sus datos, registrar su solicitud de postulación y utilizarlos para los fines propios del proceso. Usted queda informado y autoriza de manera libre e inequívoca dicho tratamiento para las finalidades informadas. Le garantizamos la total confidencialidad sobre los mismos y nos comprometemos a custodiarlos, protegerlos y a no transferirlos a terceros.

Firma _____

DNI N.º:

Puno,/...../2024

| |
|----------------|
| |
| índice derecho |

